

La Villa de Escoriaza a Reynexanco Delmoe de abril de mill
 y quinientos y noventa y sesenta y siete ante mi matheo de espilla secretario del Rey nro
 y del juzgado de los Valle y de rigos y nro escrito de rescio presente Bernardo mos
 trueno aluacea y cauecalero de Joan demon dragon Defuncto en yndia y coadjutor
 de Joan demon dragon sumeto - y dixo a los señores vecinos y moradores de la
 Val^a que juntos se allaron y otorgado de la ynta de esp^a de la que el h^ubiere dar
 rdo de do alae partes de castilla a comprar la rreta de los tres mill que
 conforme a la resolucion y orden que cerca dello en conformidad auian tomado -
 y tambien hubiere comprado y traído las quatrocientas fanegas de trigo que
 quedo tambien de acuerdo se comprasen por agora - y como en la villa no ha
 uia rida y posito para enya ayuda y aumento mando el fundador el esp^o trigo
 y tambien quisso que se asegurase para estar en pie perpetuam^e y se distribuyese
 en po brees y otras cosas que resultan de su testamento y por no alzar ordenancia
 en esta villa por donde se auia de regir y conservar esta obra p^a y ser negocio
 de mucha consideracion ansi para ella como tambien para librarse de trigo
 el mismo bernardo mostrueno de no proceder en la entrega y principio de la
 obra segun que deuia y hera obligado y para tanto lo que requeria con se
 y parecer de hombres sabios y letrado acudio al doctor Oriarte abogado
 que reside cerca de la d^{ha} villa y por su orden hizo que se fuesse a la preten
 sion de la d^{ha} villa cerca de rescio el esp^o trigo pidiendo en ella que hubie
 se seguridad y ordenancia para su buena execucion y perpetuidad y se
 tomase una orden conveniente para ello todo esto con lo xpiano de que res
 acedat y saber lo que de su parte hera obligado y deuenido se admitit
 con buena voluntad y con tanta fides no le fue exrescuido antes se dieron
 cierta Respuesta en que debian no estar obligados a ello y por escusa
 a que en particular no da podido responder misatis fides por no le auer
 quando dar copia de la d^{ha} res que se da aunque la ha perdido y pro
 testado no le corra termino para responder a esta orden que

Se le diere y con esto se ha propuesto muchas Vses de Palabra que e
municaria el caso e dificultad que se o fiescien en la entrega de los d^{os} qual ha
otros letrados de la ciudad de Vitoria para los quales se ha de dar de esa
fijese sus apuntamientos de todo lo que pretendian y asi el d^o se han
nando mos tiene acudio al doctor Dⁿ Sebastian de Vitoria y licenciado Joande
letrados de la d^{ha} ciudad y de muchas opinion y fama los quales de
es de auer visto las d^{has} dificultades y las apuntaciones de la d^{ha} go que
Villa se resueluen y dan su parecer en conformidad firmados de
nombres y d^{os} de en el que este cargo se ha de dar con seguros e interueno
Judea y regimiento y concordancias y lo demas que resulta de
Parecer de qual se ha de dar demostracion para que lo bean y
fagan que el d^o bernardo mostiense ha querido con lance de procurar
buena distribucion y execucion de la d^{ha} obra perpetua y conso
della como persona en quien se confiazan e fundaron y su hereder
tron y quier la brevedad dello como quien a solo executar la esta
de tan lejos de esta tierra dexando la suya y sus propios negocios de esa
dos y con peligro de poder resceuir mucho dano en ellos y con la
de esa pierden muy mucho y ha de gran falta en sus negocios que to do
se deue considerar por los d^{os} señores de linos juntamente con de
y procurar el buen acortamiento y perpetuidad de esta obra que gr
ssamente se hizo el d^o Joande mondragon fundador cuya d^{ha} obra
deuen resceuir con amor y agra deservimiento y tambien la d^{ha} obra
de los d^{os} bernardo mostiense que no es otra sino poner bien esta obra y
tarla y pues hombres letrados y sanos resueluen lo de en que
No se ha de tener en muy fudo que los d^{os} señores de linos la a
tan y consigan y se resueluan luego para que el d^o bernardo mo
co se despa de con brevedad a su casa y negocios y al que mas cup
de presente le da que es la compra y situacion de la renta que
de compra para el capital y demas obre que el d^o Ju^o de mon

73
Mando saber Para que comprada con a en favor de la dha memoria
qual ha de yr a procurar comprar a las partes de cada una de las dhas
allan pues no ay orden de poder allan en esta tierra ni su comarca aunque
se han hecho diligencias sobre ello y assi desde luego les dize que quiere dar
tir a poner la y cumplir lo que en esto se deve haber sin atender ni a gozar
ni a dar tiempo. - Y quanto a la compra de las quatrocientas anegas de tri
go que en la junta miento fecho en Veinte y siete de marzo proximo
fado questo de acuerdo se comprasen lo tubiera hecho y concluido con
ello sin embargo de que en rigor no tiene obligacion a comprar ni ha de
dar cosa de las que es testador mando segun con lo procedido de la dha
renta a tanto que la tenga comprada En puesta y con todo aunque el
tiempo presente es muy rigo para dar la compra por valer en estos tiempos
a mas subido precio de lo ordinario el trigo y que se devia aguardar a la nueva cosecha
que dan de proximo se espera. - Por darles contento y que en paca se agorden
y otorgo aquellos y para los efectos que fue mandado por el dho testador lo comprario
y comprara luego haciendose de parte de los dhos señores lo que se ordena y se resuelve
por los dhos señores y deuenen ello condesar como negocio tan justo y tan necesario
para la conservacion y distribucion y perpetuidad desta obra pues disponiendo el
testador como dispuso que se entregase al cauildo y chubiese en pie perpetua
el dho trigo fue visto que era que se ordenase todo lo que para conservacion dello hera
necesario y sin lo qual no se pudiera bien cumplir y esto esta manescaro en auer man
dado para ayuda alposito porque entendio se auia y se auia de regir esta manda por
la ordenancia de los dhos dñs y no se auendo es necesario ha de ser agora como con
uenian para el buen cumplimiento desta obra para su conservacion y assi
les requiere pide que sin dar lugar a otras ni a dilaciones agan y cumplan
de su parte lo que por los dñs señores se ordena y resuelve que es de la suma
y segun lo que se ordena se dara luego y entregara el dho trigo el asauer sac
de las quatrocientas fanegas que tiene o fuerda sin ninguna dilacion y
no lo habiendo los dñs señores o señores ha de ser por su riesgo qual quier dano
que tenga o da obra pues sera respecto de la dilacion que se causa y no
por culpa de los señores bernardo mostrenco que quiere luego cumplir todo lo que

De sapate y segun como arriba contiene el yansi lo protesta y de go to w a jun
dego quiere parti y partia a comprar la dha renta como fundamen
mas principal de la dha obra y a que se deue ante todas cosas acudir y de to do
pideteshimonio y que el dho seruiano se lo de con los autos que han pasado y
subiendados signados y que tan bien aya fec de como se elejeron los dhos
recores para cuyo efecto solamente se hizo demonstracion dellos y de go
se le boluieron originalmente

Por si les dixo que en el cumplimiento de la obra es necesario ay a toda breue
y para que se entienda que el dho bernardo mostrenes la quiere y procura
das las viae posibles y tiene de ser de ella sin que ex dilaciones ni de ferre
que los dhos señores Vesinos Juntan a la breue de go la ara sualcalde y a
do con el doctor Oriarte a quien el dho bernardo mostrenes ha comunicado
estos negocios y le traera ala parte y lugar donde la dha junta se acordara
para que los dhas dos letrados den alguna orden y medio qual conuen
y necesario sea para la entrega de el dho dingo y su conservacion y distri
cion y se concluya este negocio por esta via y camino que es el mas bre
que parezca puede auer pues jano se cupo aguardar mas tiempo ni
proporcioner ni xas puestas y quando los dhos señores Vesinos nu
ran tan poco de des de agora es dize que sin mas demandas ni rre
estas ni andas en otras proposiciones Partira luego a comprar la d
renta como negocio y fundamento mas principal de esta obra y
atendera mas y si el dingo quedare por entregar sera por culpa de los
Vesinos en no querer venir en la orden que el dho bernardo mostrenes
contantos letrados ha procurado auer y de to do pideteshimonio
emendado condescender pade

En Mochas de Doctor Oriarte
Fabiendo leido y oido el dho seruiano de verbo ad verbum el dho de quim y pte
suso dho y esta firmado de el dho mostrenes y de to do viate su
abogado y entendido por los dhos dho dingo y de to do viate su
en respuesta a que se le ha de aqui riano y talora y mi de arengar el
y de arengar la muna y esta y en se de el dho de arengar la muna
Mateo de spilla